

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20258 BARCELONA.

Edicto

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 377/2009-B se ha declarado mediante auto de fecha 25 de mayo de 2009 al Concurso de Artegar, S.A., con NIF A08385049 y con domicilio en calle Cromo, n.º 117, de L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Se ha designado como Administrador Concursal a don Lluís Riera Pijuan (Abogado), con domicilio en C/ Pau Claris, n.º 168, 1.º, 2.ª, de Barcelona.

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos al Servicio Común Mercantil, sito en al Ronda de San Pere, n.º 41, 5.ª planta, de Barcelona, ante el que igualmente deberán efectuarse las personaciones en forma en el procedimiento, con la debida asistencia letrada y representación por medio de procurador, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Vía Laietana, 8-10, 3.ª planta, de Barcelona.

Barcelona a, 26 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090046306-1